

## ¿Qué establece la normativa sobre la Supervisión de Contratistas en el Trabajo?

Si eres empleador y cuentas con contratistas que realizan trabajos dentro de tus instalaciones, debes saber que **la STPS puede solicitarte evidencia** de que supervisas de manera permanente el cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esto es un **requisito fundamental en las inspecciones ordinarias y extraordinarias** y su incumplimiento puede derivar en sanciones.

**Asegurar que los contratistas cumplen con la normativa** es clave para proteger la integridad de todos los trabajadores y evitar riesgos legales para la empresa.

### SUPERVISION DE CONTRATISTAS

1. **Acreditar que se cerciora permanentemente y supervisa que los contratistas cumplan con las disposiciones y medidas aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto a los trabajadores de estas últimas, cuando realicen trabajos dentro de las instalaciones de la contratante.**

Artículos 15-C, 132 fracciones I, XV, XVI y XVII y 512-D de la Ley Federal del Trabajo; 7 fracción XX del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2014.).

### Nuestro Enfoque y Experiencia

La información que te proporcionamos está basada en nuestra experiencia asesorando a múltiples empresas y centros de trabajo. Sabemos que cada inspección puede variar dependiendo de las circunstancias, pero hemos observado que estas son las solicitudes más frecuentes que las autoridades realizan durante las inspecciones.

Nuestra intención es ayudarte a estar preparado, anticipando posibles requerimientos y garantizando que tu centro de trabajo cumpla con las normativas aplicables.

Este esfuerzo refleja nuestro compromiso por apoyar a las empresas a prevenir contratiempos y fomentar una cultura de seguridad laboral responsable.